**TABLA DE RECONOCIMIENTO ENTRE LOS MÁSTERES DE LAS RAMA INFORMÁTICA ANTIGUOS Y EL NUEVO MÁSTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA**

Aquellos alumnos que procedan de las titulaciones de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión o Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas y hayan cursado el Máster en Tecnologías Informáticas Avanzadas o Máster en Ingeniería de Control, Sistemas Electrónicos e Informática Industrial por la Universidad de Huelva les será aplicada la siguiente tabla de reconocimiento:

| **Máster en Ingeniería de Control, Sistemas Electrónicos e Informática Industrial** | **Máster en Tecnologías Informáticas Avanzadas** | **Máster Oficial en Ingeniería Informática** |
|---|---|---|
| | Aprendizaje Automático<br><br>Sistemas basados en Reglas Difusas | Inteligencia Computacional |
| Redes Neuronales y Lógica Borrosa<br><br>Control Inteligente | | Inteligencia Computacional |
| Sistemas Empotrados | | Computación Ubicua y Sistemas Empotrados |
| | Tecnología de la Web | Ingeniería Web |
| | Minería de Texto | Procesamiento de Información Textual en Redes Sociales |

Además, dichos alumnos quedarán exentos de justificar la obtención de los complementos formativos especificados en el apartado 4.5 de la Memoria de Verificación para obtener el título de Máster en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva, puesto que le serán reconocidos junto con las asignaturas indicadas en la tabla anterior. La exención sobre la acreditación de estas competencias, no implicará, en ningún caso, el derecho a obtener la certificación acreditativa correspondiente sobre las mismas para la obtención del Título de Grado de Ingeniería Informática".